

LINDA REQUENA

1. Para la fecha 01-12-2004, el Sr. José Requena invierte en la constitución de la empresa “Linda Requena” Bs.1.200.000,00 de efectivo en Caja; Bs.2.560.000,00 de efectivo en el Banco Banesco; Bs.2.100.000,00 en Mercancías y Bs.750.000,00 en Mobiliario.
2. El 02-12-2004 Compra Mercancías a la empresa Tuyo y Mio, C.A. según factura No.4512 por Bs. 150.000,00; de los cuales cancela Bs.70.000,00 con Cheque No.0087562312 del Banco Banesco y por el resto firma dos (2) giros.
3. El 03-12-2004 Apertura una cuenta corriente en el Banco Caroní por Bs.470.000,00 mediante el Cheque No.006945 del Banco Banesco.
4. El día 04-12-2004 devuelve Mercancías por Bs.12.100,00 a la empresa “La Favorita, C.A.” y a su vez cancela un Giro adeudado a la Empresa “Tuyo y Mio, C.A.”
5. El día 05-12-2004 Vende Mercancías a Crédito al Sr. Tomas Hurtado por Bs.329.000,00 con la Fact. No.15263 C.P. 10/15.
6. El día 06-12-2004 cancela Bs.40.000,00 por concepto de 4 meses de Alquiler por Adelantado.
7. El día 08-12-2004 El Sr. Tomas Hurtado nos devuelve Bs.25.000,00 de mercancías dañadas.
8. El día 09-12-2004 realiza Compra de Artículos de Escritorio por Bs.17.500,00 mediante Cheque No.11215 del Banco Caroní.
9. El día 10-12-2004 se decide Vender un (1) Escritorio por Bs.32.000,00 cuyo costo fue de Bs.15.700,00.
10. El día 11-12-2004 Vende Mercancías a crédito al Sr. Luis Marín por Bs.115.000,00 por lo cual firmo dos (2) Giros.
11. El día 12-12-2004 Compra Mercancías al contado por Bs.55.000,00, cancela el 50% en efectivo y el resto con cheque No. 0087562313 del Banco Banesco.
12. El día 13-12-2004 el Sr. Tomas Hurtado nos cancela su cuenta.
13. El día 14-12-2004 sae devuelve Bs.17.000,00 en Mercancías de la Compra del 12-12-2004.
14. El día 15-12-2004 se cancelan Sueldos de Administración por Bs.36.000,00 y Comisiones a Vendedores por Bs.43.000,00 mediante Cheque No. 11216 del Banco Caroní.
15. El día 17-12-2004 el Sr. Luis Marín cancela un (1) Giro.

Se pide: Prepare los Asientos Contables en el Libro Diario y el Balance de Comprobación por sumas y saldos.